

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas vedado de caza las fincas denominadas «Cercado del Tío José», «Prado de Abajo» y «Mogotas del Prado Vadillo», propiedad de don Víctor Juez Panadero y otros, sitas en término municipal de Colmenar del Arroyo, y de una extensión superficial de 11 hectáreas en total, cuyos linderos son: Norte, monte de Petronilo Hernández; Este, ídem íd. íd.; Sur, carretera de Colmenar a Robledo, que lo separa del vedado de caza «Montes Claros»; Oeste, vedado de caza «Montes Claros», y 200 metros detrás de éste, el vedado de Cerro Ramos.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.464)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 16.900 metros de pana cordelé, para la confección de uniformes de invierno del personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.625)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 18.300 metros de chester gris, con destino a la confección de uniformes de verano para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.624)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un mercado en el barrio de Usera, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El canon anual que vendrá obligado a satisfacer el concesionario al excelentísimo Ayuntamiento será el determinado en la condición cuarta del Pliego de Bases.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.623)

Ministerio del Aire

ESTADO MAYOR

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «4 equipos emisores-receptores de V. H. F. de 50 W.», por un importe máximo de 400.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 29 de noviembre de 1955.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El

Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid,

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de,) enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—3.602)

Ministerio del Aire

ESTADO MAYOR

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Autorizadas por la Superioridad las adquisiciones que a continuación se detallan, así como su realización por «Concierto directo», se anuncian éstas para que por las casas interesadas puedan presentarse las correspondientes ofertas antes de las doce horas del día 22 del corriente mes.

Las ofertas habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Joaquín Costa, número 37, en sobre cerrado y lacrado, donde también podrá recogerse el detalle de los materiales a suministrar y demás información pertinente.

El importe de los gastos de los anuncios se distribuirá a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Relación de adquisiciones

Expediente núm. 364.—Válvulas de diversos tipos.

Expediente núm. 441.—400 aisladores de porcelana y 175 regletas de 12 contactos.

Expediente núm. 448.—Seis ficheros metálicos tipo Cardez o similares.

Expediente núm. 449.—500 escobillas para motor de teletipo.

Expediente núm. 513.—Cuatro equipos de radio V. H. F. de abordaje tipo S. C. R. 522.

Expediente núm. 514.—Diversos mobiliarios.

Expediente núm. 515.—50 bolas de plomo para antena colgante.

Expediente núm. 520.—Accesorios para equipos SCR-588.

(A.—3.601)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.903, nombrado «María Asunción», del mineral de plomo, de 30 pertenencias, sito en el paraje «Pedazo del Frontón», del término municipal de Cenicientos, de esta provincia, presentada por doña María Asunción del Fresno Pinel, con domicilio en Madrid, calle de Conde de Peñalver, número 28.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, en el mencionado paraje «Pedazo del Frontón», el centro de un pozo, situado a unos cuatro kilómetros al Oeste de Cenicientos; dicho pozo dista unos doscientos metros al Norte de la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada; desde este punto de partida se tomarían cien metros en dirección N-15° E., y se colocará la 1.ª estaca; de la 1.ª estaca a 2.ª, al E. 15° S., se medirán setecientos metros; de 2.ª a 3.ª, al S. 15° O., se medirán doscientos metros; de 3.ª a 4.ª, al O. 15° N., se medirán mil quinientos metros; de 4.ª a 5.ª, al N. 15° E., se medirán doscientos metros, y de 5.ª a 1.ª, al E. 15° S., se medirán ochocientos metros, quedando así cerrado el perímetro y refiriéndose todos los rumbos al Norte verdadero, con las 30 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.434)

ANUNCIOS

Peticionario: Doña Florencia Rosario García Jiménez.

Domicilio: Madrid, calle de la Magdalena, número 38.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión de 15.000 voltios, con transformador de 25 K. V. A., para accionamiento de la maquinaria de fábrica de yeso.

Esta línea partirá desde la de 15.000 voltios, en servicio, para la fábrica de yeso «La Vallecana», a El Rosario, instalada en el kilómetro 14 de la carretera de Valencia, del barrio de Vallecas, de Madrid, con longitud de 398 metros. Llegará a la subestación de transformación.

Relación de los terrenos atravesados y nombre de los propietarios:

Término municipal de Madrid.

Finca de don Mariano Avila Cuesta.

Finca de don Wenceslao Vélez.

Cañada para ganado.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en el Distrito Minero de Madrid, sito en la calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.433)

Cumpliendo los trámites reglamentarios, esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación temporal de una parcela de terreno de 200 metros de longitud por 40 metros de ancho, equivalentes a 8.000 metros cuadrados de superficie, en la finca denominada «Las Esterillas», del término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), propiedad de don Juan, don Antonio y doña Consolación Paredes Colmenarejo, para efectuar investigaciones en el permiso deno-

minado «Pepito», núm. 1.744, de mineral de volframio, cuyo concesionario es don José Martínez Perales.

Lo que se hace público para que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación, se personen los interesados en estas oficinas, Juan de Mena, 10, de once o trece, a fin de hacer la designación de los peritos que hayan de representarlos.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.431)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 1.ª clase, serie A 001.756.568, y otra de 5.ª clase, serie B 007.269.643, para expedición del Título de propiedad, queda cumplido, por parte del peticionario, cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación, nombrada «Año Santo», núm. 1.696, del término municipal de Becerril de la Sierra, de esta provincia, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—5.432)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 1954, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación relativa al Segundo Proyecto Reformado de Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín, que ha formulado la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la propuesta aludida durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles, del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—5.435) (O.—28.612)

LA OBRA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y material preciso en los Talleres de Artes Gráficas, Metalurgia, Mecánica, Electricidad, Automovilismo, Construcción y Delineantes, de su Institución Sindical «Virgen de la Paloma», sita en Francos Rodríguez, número 114 (Dehesa de la Villa).

Los precios tipos de este concurso se fijan: Para el Taller de Artes Gráficas, en la cantidad de ciento noventa y seis mil setecientos pesetas; para el de Metalurgia, en setenta mil; para el de Me-

cánica, en cuarenta y seis mil ochocientas treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos; para el de Electricidad, en noventa mil cien pesetas; para el de Automovilismo, en ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas; para la Sección de Delineantes, en trece mil pesetas. La fianza provisional será el 2 por 100 de la cantidad asignada al Taller a que se concurre, en todo o en parte.

Durante quince días naturales, a partir de aquel en el cual se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones, totales o parciales, en la Jefatura Nacional de la expresada Obra Sindical, plaza de Cristino Martos, número 4, cuarto, conforme al pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, y la relación de material con sus características técnicas, que, durante las horas de oficina, se encuentran de manifiesto en meritada Jefatura.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional.

(G. C.—5.455) (O.—28.629)

GREMIO SINDICAL FISCAL DE LABRADORES Y CANADEROS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes agremiados que la Junta de Gobierno de este Gremio ha dispuesto conceder un nuevo plazo, para el pago en período voluntario, de las cuotas correspondientes a los años 1954-55, durante un período de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, independientemente de haberse cumplido los trámites exigidos por el Estatuto de Recaudación vigente, en fechas anteriores.

Transcurrido el plazo que se indica, para los recibos pendientes, incurrirán en el grado de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

No obstante, los pagos que se efectúen dentro de los diez días siguientes a la finalización del nuevo período de voluntaria que se inicia, únicamente serán recargados en el 10 por 100 de su importe.

Madrid, a 10 de noviembre de 1955.—El Presidente del Gremio, Manuel García Moreno.

Oficina recaudatoria: Cámara Oficial Sindical Agraria, avenida de José Antonio, 69.

(G. C.—5.467) (O.—28.636)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de siete lotes de madera del monte «Pinar y Agregados», y un lote del monte «Pinar Baldío», de los Propios de Cercedilla los primeros, y de ésta y Navacerrada el último, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, y por los tipos de tasación que se consignará en las condiciones particulares de cada lote.

La duración de este aprovechamiento será de doscientos diez días, a contar del siguiente día al que se le hizo la entrega o del que se le autorizó debidamente por escrito para dar comienzo a la corta.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del precio base del tipo de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente y valores del Estado, admitiéndose entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se admitirán por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, celebrándose el acto de apertura de las mismas al día siguiente hábil, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del se-

ñor Alcalde o Concejál en quien al efecto delegue; un miembro de la Comisión de Montes; un representante del Distrito Forestal; el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe de este acto. Toda proposición deberá reintegrarse con arreglo a la vigente ley del Timbre y sello municipal, según tarifa de ordenanza vigente, y a razón de 5,00 pesetas por cada 1.000 o fracción sobre la fianza provisional a constituir, y deberá acompañarse de declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurrido en las incompatibilidades a que aluden los artículos cuarto, quinto y sexto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose las que no cumplan estos requisitos o no se ajusten al modelo que al final se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad deberá acompañar poder previamente bastantado a costa del licitador, por el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (nueve y treinta a catorce y treinta), todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 31 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, natural de, de años de edad, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual se acredita con, o por sí, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece por el lote núm. la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote

Lote núm. 1.—Tiene por objeto la enajenación de 240 pinos de la especie silvestre del monte «Pinar y Agregados», de la pertenencia de Cercedilla, con un volumen maderable de 317,815 metros cúbicos y un precio mínimo de licitación de pesetas 158.907,50, y un precio índice de pesetas 198.634,37. La fianza provisional a constituir será de 6.356,30 pesetas.

Lote núm. 2. Consta de 164 pinos de la especie silvestre del monte «Pinar y Agregados», de la pertenencia de Cercedilla, con un volumen maderable de metros cúbicos 269,954 y un precio mínimo de licitación de 155.223,55 pesetas, y un precio índice de 194.029,43 pesetas. La fianza provisional a constituir será de pesetas 6.208,94.

Lote núm. 3. Consta de 264 pinos de la especie silvestre del monte «Pinar y Agregados» de la pertenencia de Cercedilla, con un volumen maderable de 323,230 metros cúbicos, y un precio mínimo de licitación de 185.857,25 pesetas, y un precio índice de 232.321,56 pesetas. La fianza provisional a constituir será de pesetas 7.434,29.

Lote núm. 4. Consta de 203 pinos de la especie silvestre del monte «Pinar y Agregados», de la pertenencia de Cercedilla, con un volumen maderable de metros cúbicos 270,350, y un precio mínimo de licitación de 155.451,25 pesetas, y un precio índice de 194.314,06 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 6.218,05 pesetas.

Lote núm. 5. Consta de 166 pinos de la especie silvestre del monte «Pinar y Agregados», de la pertenencia de Cerce-

vera, con don Alfonso Pérez Delgado, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la máquina embargada siguiente:

Una máquina picadora, marca «Universelle núm. 353».

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el Juzgado de primera instancia que por reparto corresponde de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Alfonso Pérez Delgado, calle de Sebastián, treinta y nueve, fábrica «La Antillana», Santa Cruz de Tenerife, donde podrá ser examinada por los licitadores; y

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.605)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Julián Fernández del Pozo, contra los herederos o causahabientes de doña Marta Aberens Schilling, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles y enseres, embargados a dichos demandados, que se encuentran depositados en la finca urbana sita en este término, antes Chamartín de la Rosa, Segunda Sección Hipotecaria, los que han sido tasados pericialmente en la suma de veinticinco mil ciento cincuenta y ocho pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.604)

GETAFE

EDICTO

Don Luis Pérez-Lemaury García, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Casimiro Puértolas Gravisaco, contra doña

María de la Cruz Leal López, don Justo, don Alfonso, don José y doña Asunción Leal Maroto, he acordado la subasta por primera vez de la finca de autos, con intervención de licitadores extraños, el día siete de diciembre inmediato, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, siendo dicha finca la siguiente:

Casa en la calle de San Nicasio, cuatro duplicado, hoy Juan Muñoz, ocho, en Leganés, de quinientos cincuenta metros cincuenta y seis centímetros cuadrados; frente o Sur, calle de Muñoz, de su entrada; Este o derecha, entrando, casa de herederos de don Julián Gutiérrez y de don Manuel Marrín; espalda o Norte, pajar de don Pedro Durán; izquierda u Oeste, casa y pajares del mismo; siendo su contorno un polígono irregular de dieciséis lados desiguales.

Condiciones

Primera

El tipo de la subasta es de ciento veintisiete mil quinientas cuarenta pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma es preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo en la mesa del Juzgado.

Cuarta

La finca se halla afecta a la carga de dar paso para la vertiente y desagüe de las aguas pluviales de ella a la de doña Isabel Carrasco Orejón.

Dado en Getafe, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Luis Pérez-Lemaury García.

(A.—3.611)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, don Julián Sinis del Pozo, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Ramón Riancho Porras, de este Ilustre Colegio; y de otra, como demandados, doña Josefina Arce Luege, mayor de edad, soltera, sus labores; don Francisco Arce Luege, también mayor de edad, soltero, empleado; doña Pilar Arce Luege, asimismo mayor de edad, soltera, sus labores, y doña Paz y don Jesús Arce, menores de edad, representados por su señora madre, defendidos los tres primeros por el Letrado de este Ilustre Colegio don Manuel Gavilán, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Julián Sinis del Pozo, contra doña Josefina Arce Luege y sus hijos doña Pilar, don Francisco, doña Paz y don Jesús Arce Luege, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo exterior izquierda de la finca número diez de la calle de Villamil, de esta capital, arrendado por el difunto inquilino don Francisco Pérez Mogues, concediéndose a los expresados demandados el término de seis meses para desalojar la indicada vivienda, contado este término a partir del

apercibimiento que se haga a los demandados a instancia del actor, una vez esta sentencia sea firme; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre, de que doy fe.—Montesinos. (Rubricado.)

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a los demandados rebeldes, doña Paz y don Jesús Arce Luege, libro el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.607)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Benjamín Valles y Horcajada, a nombre de don Tomás Luque Moyano, contra don Antonio Felipe Martínez, cuyo paradero actual se ignora, y contra don José García Toboso, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de don Tomás Luque Moyano, contra don Antonio Felipe Martínez, mayor de edad, casado, jornalero, cuyo actual domicilio se ignora, y contra don José García Toboso, mayor de edad, casado, metalúrgico, con residencia en Langreo-La Felguera—El Suto-Casa Nuño (Asturias), sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda interior de la casa número diecisiete de la calle de Argumosa, de esta capital, por falta de pago de los meses de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, de los alquileres contratados, los aumentos legales de alquiler y las cantidades repercutibles por contribuciones, arbitrios y servicios y costas...

Fallo

Que declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco, y referente al cuarto bajo interior izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Argumosa, de esta capital, y estimando, en su consecuencia, la demanda deducida por don Benjamín Valles Horcajada, Procurador de los Tribunales, a nombre de don Tomás Luque Moyano, contra don Antonio Felipe Martínez, como titular inquilino, y don José García Toboso, como subarrendatario de la totalidad de la vivienda, debo condenar y condeno a los demandados expresados a que en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndose a los demandados las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Felipe Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.610)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

De acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital, realizadas por esta Entidad en abril de 1955, se solicita la entrega del segundo dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 del nominal, 125 pesetas, a partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 1955, relativo a las acciones números 1.880.999 al 2.000.794, 2.001.445 al 2.015.000 y 2.101.785 al 2.170.000.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde 1.º de enero de 1956, proporcionalmente al nominal desembolsado.

Las operaciones de pago y estampillado de los resguardos provisionales podrán efectuarse en los Banco Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y agencias.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—3.600)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

PAGO DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio, del 4 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a las acciones números 1 al 1.550.000.

Las acciones números 1.550.001 al 2.170.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo (también con deducción de impuestos), en relación a la cuantía del desembolso realizado y a la fecha de 1.º de julio de 1955 en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 12 de diciembre, contra cupón número 71, en las acciones totalmente liberadas y contra estampillado de los resguardos provisionales de aquellos títulos parcialmente desembolsados, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

El cupón número 70 de las acciones números 320.001 al 340.000 queda anulado a todos los efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—3.599)

ORGANISMO OFICIAL

De esta capital necesita contratar un Ingeniero de Telecomunicación, tres Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación, de la especialidad de Radio, y cinco Operadores Técnicos de Radio de segunda. Los sueldos bases respectivos son de 3.425, 2.000 y 1.100 pesetas mensuales, respectivamente, más el 35 por 100 de plus de carestía de vida y demás devengos establecidos en la legislación vigente. Los Ingenieros deberán remitir su curriculum vitae. Los Operadores de segunda tendrán posibilidad de ascenso mediante pruebas en el curso 1956. Quienes deseen participar en este concurso se dirigirán por escrito al número 812 «Alas», Alcalá, 32, hasta el día 22 del presente mes.

(A.—3.603)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02